BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 18 de enero de 1957 por la que se aprueba el Plan de Conservación del suelo agrícola en la zona Rivas de Jarama-Vaciamadrid, provincia de Madrid.

Ilmo. Sr.: Incoado el oportuno expediente, se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la zona Rivas de Jarama-Vaciamadrid, provincia de Madrid, concurren circunstancias suficientes para imponer la realización de obras, trabajos y labores necesarias para la debida conservación del suelo. Por ello, se ha elaborado por la Dirección General de Agricultura un Plan de Conservación de Suelos, con audiencia de todos los propietarios de las fincas afectadas, y ajustándose a lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955 y disposiciones complementarias.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Queda aprobado el Plan de Conservación del suelo agrícola en la zona Rivas de Jarama-Vaciamadrid, que comprende los polígonos catastrales números 4, 10, 11, 20 y 21 y parte de los números 5 y 9, con una superficie total de 1.902,2195 hectáreas.

Segundo. El presupuesto total de las obras a realizar asciende a 322.861,15 pesetas, de las cuales 113.611,76 pesetas serán subvencionadas y 209.249,39 a cargo de los propietarios.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Agricultura para dictar las instrucciones necesarias para la realización de las obras y trabajos que se imponen en el referido Plan de Conservación del suelo agrícola y para ordenar la forma de explotación de los predios afectados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1957.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero).

(G. C.—649)

ORDEN de 5 de febrero de 1957 por la que se fija la fecha de 15 de marzo próximo como término del plazo para que los agricultores entreguen al Servicio Nacional del Trigo el cereal que tengan en su poder.

Ilmo. Sr.: Acordado por el Consejo de Ministros, en sus reuniones de los días 18 de enero y 1 de febrero del año en curso, autorizar al Servicio Nacional del Trigo para que exija a los agricultores la entrega del trigo procedente de la actual campaña de recogida que tuvieren pendiente de venta al citado Organismo, así como que éste satisfaga a dichos cultivadores una bonificación, por depósito y conservación, de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que sea entregado a dicho Servicio, desde la publicación de la presente Orden hasta el 15 de marzo próximo, inclusive,

Este Ministerio, en cumplimiento de los referidos acuerdos, ha tenido a bien disponer:

1.° Los agricultores que al publicarse la presente Orden tengan en su poder trigo vendible procedente de la cosecha de 1956, vendrán obligados a entregar al Servicio Nacional del Trigo, antes del día 16 de marzo próximo, todas las cantidades de este cereal que poseyeran.

2.° El Servicio Nacional del Trigo satisfará a los agricultores, en concepto de bonificación por depósito y conservación, una prima de 10 pesetas por cada quintal métrico de trigo que, en cumplimiento de la presente Orden, le sea entregado desde la publicación de la misma hasta el 15 de marzo próximo inclusive.

3.° Conforme a lo que dispone el número 1.° de esta Orden, el trigo reservado para consumo de los agricultores deberá también ser entregado al Servicio Nacional del Trigo antes del 16 de marzo del presente año, formalizándose la operación de canje y retirada de fábrica antes del día 31 de mayo próximo.

4.° El incumplimiento por parte de los agricultores de la obligación que esta Orden ministerial les impone, llevará aparejada la imposición por el Servicio Nacional del Trigo de las sanciones que autoriza la legislación específica de este Organismo y el Decreto de 3 de junio de 1955, prorrogado por el de 8 de junio de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1957.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de febrero).

(G. C.—673)

Administración Central

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Modificando la clasificación de la plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid).

Visto el expediente promovido para modificar la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid); oída la Corporación y vistos los informes emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios, y por el Gobierno Civil, y considerando que las razones acreditadas en el expediente justifican suficientemente la modificación propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos desde 1 de enero actual, la Secretaría del Ayuntamiento citado en la siguiente forma:

		Secretaría	
		Clase	Sueldo
47.	Collado Villalba ...	7.ª	18.750

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de agosto de 1954, a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de enero de 1957.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de febrero.)

(G. C.—648)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por Construcciones Nor (S. L.), como contratista de las obras de urbanización de la calle A de la zona industrial de la Prosperidad, adjudicadas en 11 de junio de 1952.

Madrid, 15 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.134)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Antonio Villar Gómez, como contratista de las obras de pavimentación de aceras en los tramos primero y segundo de los accesos de la Plaza de Toros de Vista Alegre, adjudicadas en 29 de abril de 1953.

Madrid, 19 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.129)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Donato Lasa Oria, como contratista de las obras de construcción de alcantarillado en el Camino de la Laguna, adjudicadas en 4 de junio de 1952.

Madrid, 20 de febrero de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—7.145)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de pares de botas con piso de suela para tropa, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

25.000 pares de botas con piso de suela para tropa, al precio límite de 177,30 (ciento setenta y siete pesetas con treinta céntimos) par.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el Despacho de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 23 de marzo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al Apéndice 1.° del Reglamento de aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos núms. 142, apartado 7.°, núm. 1.°, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre del 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado,

cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los licitadores de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «D. O.» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ....., con Documento de Identidad ..... (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos por el adjudicatario.

Madrid, 20 de febrero de 1957.

(O.—32.343)

Tesorería de Hacienda de Madrid

De conformidad con la propuesta formulada por los Gremios Fiscales de Vinos del país por mayor, Vinos generosos por mayor, Sidras por mayor, Restaurantes, Ultramarinos y comestibles, Tabernas y similares y Restaurantes económicos, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 3.º de la norma 2.ª de la Orden ministerial de 30 de junio de 1943, esta Tesorería presta su conformidad al nombramiento de don Edmundo Munilla Prieto, para el cobro y tramitación de los expedientes de apremio de las cuotas concertadas por el Impuesto de Consumos de Lujo (antiguo Subsidio), quien deberá ajustarse a los preceptos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que por las Autoridades se le presten los auxilios necesarios en el desempeño de su función.

Madrid, 9 de febrero de 1957. — El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—671)

Jefatura Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia de Madrid

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Villar del Olmo, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial del Catastro Topográfico Parcelario de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 12 de febrero de 1957.

(G. C.—672)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de «Educación y Descanso»

CONCURSO RESTRINGIDO

La Jefatura Nacional de la citada Obra convoca concurso restringido para la adquisición de diverso material de madera, pintura y clavazón, con destino al Estanque del Retiro, de esta capital.

Los pliegos de condiciones podrán recogerse en las oficinas de dicha Jefatura (Departamento de Instalaciones y Material), sitas en el paseo del Prado, 18, planta quinta.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de aquel en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de febrero de 1957. — El Secretario Nacional de la Obra, Federico Olivencia Amor.

(G. C.—697) (O.—32.339)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre de la peticionaria: Doña María Victoria Martínez Fernández.

Y de su representante: Don José Martínez Fernández (Alcalá, núm. 104), Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Velilla de San Antonio (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 112-M.).

Madrid, 5 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—694) (O.—32.338)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Central de Edificaciones» (S. A.).

Y de su representante: Don Julián Ruiz Aranda, Cedaceros, núm. 6, sexta planta, núm. 7, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jarama.

Términos municipales en que radicarán las obras: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 92-C).

Madrid, 4 de febrero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—640) (O.—32.300)

Confederacion Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Don Mamerto López García-Gallo ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando ampliación de caudal, de un aprovechamiento de aguas del río Alberche, en término municipal de Aldea del Fresno (Madrid), con destino al riego de la finca de su propiedad denominada «Serantes»; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación y en la Alcaldía de Aldea del Fresno las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

El Proyecto tiene por objeto la puesta en riego de 24,4 hectáreas, ampliación de las 37,5 hectáreas anteriormente en riego, siendo necesario para aquéllas un caudal de 19,5 litros por segundo, que, sumados a los 37,5 litros por segundo concedidos, arrojan un total de 57 litros por segundo.

La elevación del agua a las distintas partes de la finca se dividirá en tres partes:

1.ª Elevación y toma.—Grupo electro-bomba de 6 C. V., emplazado junto al pozo de aspiración, que elevará el total de agua hasta el módulo, mediante una tubería de 250 milímetros.

2.ª Elevación.—Grupo electro-bomba de 45 C. V., tomando el agua de la primera elevación en la arqueta de vertido del módulo y elevándola mediante una tubería de 250 milímetros, que se prolongará hasta un depósito situado cerca de la carretera.

3.ª Elevación.—En el depósito final de la segunda elevación se construirá una caseta para emplazar un grupo electrobomba de 6 C. V. para riego de la zona más alta. Del final de esta tubería partirá una acequia de capacidad suficiente para la conducción del caudal correspondiente a esta zona. Del depósito final de la segunda elevación partirán, en sentido contrario y paralelas a la carretera, dos acequias, para el riego de la zona baja de ampliación.

El módulo estará constituído por dos cámaras. En la primera verterá el agua procedente de la impulsión. En la segunda se dispondrá un vertedero calculado para el caudal de 57 litros por segundo.

Las obras se realizarán en terrenos propiedad del peticionario. (A. 40-L.)

Madrid, 30 de enero de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdova.

(G. C.—614) (O.—32.308)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Isidro Fernández Ranz, con domicilio en Mejorada del Campo (Madrid), calle de San Juan, núm. 1, autorización para extraer 6.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en un tramo comprendido desde el Vado del camino de Torrejón a 1.000 metros aguas arriba, en término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciocho (18,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Perales a Alvares, en su kilómetro 3,187, ambas vías entre los apoyos 45 y 46, cruzándose también el río Tajuña.

La tercera alineación tiene una longitud de 7.800 metros, con rumbo 142° 30', y cruza la vereda del Parralejo, pasando por el cerro del Telégrafo, para terminar en Villarejo.

La suspensión normal de la línea se proyecta con postes de madera de nueve metros, sustituídos por castilletes metálicos de 10,50 metros de altura en los vértices y vanos de cruce. Los conductores serán de cobre de cuatro milímetros de diámetro, siendo la tensión eficaz de servicio 15.000 v.

Relación de propietarios presentada

TERMINO MUNICIPAL DE PERALES DE TAJUÑA

Don Bartolomé Bueno Nicolás.
Don Eusebio Cediel Marino.
Don Paulino Santiago Cediel.
Doña María López Nicolás.
Don Jesús Priego.
Don Francisco Armero.
Don Policarpo Vallehermoso.
Don Eusebio Díaz Pitano.
Don Pedro López Cediel.
Don Segundo Hernández.
Don Francisco López Martínez.
Doña María López Martínez.
Don Antonio López Garrido.
Don Julio Díaz Díaz.
Don Adrián Cediel Merino.
Don Luis Cedul Hernández.
Doña Luisa García Gómez.
Don Antonio López Carrasco.
Don Evaristo Nicolás Hernández.
Don Juan Manuel Pulido.
Don Pedro Bermejo Montegrifo.
Ferrocarril Madrid-Aragón.
C.ª Perales Tajuña-Alvares.
Don Fernando Díaz Garrido.
Don Cesáreo Mesonero G.ª
Don Félix Caballero Moreno.
Don Melchor Cediel Merino.
Don Jesús Gómez González.
Don Feliciano López G.
Don Aurelio Garrido Redondo.
Don Bernardo Cobo Martínez.
Doña Felisa Antona Bueno.
Don Julián Cediel Alarcón.
Don Luis Gómez.
Don Artemio Díaz Redondo.
Don Pablo García Redondo.
Don Jenaro Bucero Bermejo.
Don Eugenio Nicolás Bucero.
Don Lázaro Hermosa.
Don Evaristo Hernández Nicolás.
Don Patricio Romerosa Hermosa.

TERMINO MUNICIPAL DE TIELMES

Don José Rivas (de Villarejo).
Doña Concepción Rey del Castillo.
Herederos de Policarpo García.
Don Esteban Martínez García.
Don Julián Pemalo.
Don Pablo García López.
Doña Encarnación Rey del Castillo.
Don Eugenio Díaz León (de Villarejo).

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANES

Don Pablo Díaz García.
Don Anselmo Sanz García.
Don Anselmo Brea Alcázar.
Don Eusebio Gutiérrez Díaz.
Don Antonio Sema Ruiz.
Don Santiago Martínez García.
Don Apolinar Martínez.
Don José Aguijón.
Don José Rivas.
Don Pedro García Prudencio.
Don Juan Galisteo.
Don J. Antonio Díaz Menéndez.
Don José Ayuso Morato.
Don Cirilo Domingo Alcázar.
Don Daniel Domingo Pascual.
Don Gregorio Domingo Redondo.
Doña Concepción Pérez.
Don Francisco Alcázar Gutiérrez.
Don Anselmo Martínez García.
Don Luis Alonso Sanz.
Doña Rita Brea Alcázar.
Doña Severa Brea Alcázar.
Don Félix Sema Prudencio.
Patronato (Ayuntamiento).
Don Raimundo Camacho García.
Doña Elisa del Nero.
Don Ignacio Alonso París.
Don Emilio París Prudencio.
Don Pedro Camacho.
Doña Paz García Delgado.
Don Celedonio Martínez Bonilla.
Don Victoriano Domingo Martínez.
Don Gregorio Martínez Sanz.
Don Gumersindo Mora Sanz.
Don Domingo García Domingo.
Don Valeriano Camacho Valdericeda.
Don Santiago Gutiérrez Alcázar.
Don Cirilo Domingo Alcázar.
Don Carlos Pérez París.
Don Jacinto Pérez París.
Don José Domingo Pascual.
Don Alejo Díaz Domingo.
Don Emilio Martínez Alonso.
Don Julián Muñoz Muñoz.

(G. C.—623) (O.—32.306)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de enajenación de 348,60 metros cuadrados en el Molinillo, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 1.120,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de diez a trece, hasta el anterior hábil a la subasta.

La garantía que han de presentar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—689) (O.—32.334)

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de enajenación de 42,60 metros cuadrados en el barrio de la Cuesta, a las doce horas, y bajo el tipo de licitación de 149,10 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina de diez a trece, hasta el día anterior hábil a la subasta.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de seis pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 11 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—690) (O.—32.335)

ZARZALEJO

Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la venta de parcelas edificables, pendientes de subastas anteriores, sitas en Los Pajares.

El tipo de licitación será el de 2,50 pesetas metro cuadrado, según su superficie, con obligación de edificar en el plazo de dos años.

Las proposiciones serán abiertas al día siguiente hábil, a las once de la mañana.

El modelo de proposición figura incluido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 62, del año 1954. Los pliegos de condiciones fueron expuestos anteriormente.

El depósito definitivo y provisional será el del 10 por 100 del tipo de licitación, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Zarzalejo, a 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—691) (O.—32.336)

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para la venta de diecisiete parcelas edificables, sitas en el Guijo, de esta localidad.

El tipo de licitación será el de 2,50 pesetas metro cuadrado, con la obligación de edificar en el plazo de dos años.

Las proposiciones serán abiertas al día siguiente hábil, a las once de la mañana.

El modelo de proposición figura incluído en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 62, del año 1954. Los pliegos de condiciones fueron expuestos anteriormente al público.

El depósito definitivo y provisional será el del 10 por 100 del tipo de licitación, siendo los anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Zarzalejo, a 12 de febrero de 1957.—El Alcalde, J. J. Moya.

(G. C.—692) (O.—32.337)

ROBLEDO DE CHAVELA

Desconociéndose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1957, que se expresan a continuación, por medio del presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 27 del actual y 10 y 17 del próximo febrero, fechas en que tendrán lugar los actos de rectificación y cierre del alistamiento y clasificación de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectúan les parará el perjuicio que determina la ley de Reclutamiento.

Mozos a quienes se cita

Mariano Smith Ventosinos, hijo de Pablo y Prudencia; y

Gabriel del Nacimiento Ventosinos, hijo de Manuel y Lina.

Robledo de Chavela, 19 de enero de 1957.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—668) (X.—648)

COLMENAR VIEJO

Don Antonio Torres Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que por acuerdo de la Corporación Municipal de mi presidencia, y a tenor del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público por ocho días el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de adjudicación de la Plaza de Toros Municipal para la organización de los festejos taurinos del año en curso, pudiéndose presentar declamaciones dentro de expresado plazo.

Colmenar Viejo, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—687) (O.—32.321)

CERCEDILLA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1957, por el presente se les requiere para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 10 y 17 del actual, fechas en que tendrán lugar las operaciones de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, respectivamente, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Relación que se detalla

Herranz Fernández (Miguel), nacido en esta Villa el día 29 de septiembre de 1936, hijo de Antonio y Florencia.

Perales Manjón (Raúl), nacido en esta Villa el día 8 de mayo de 1936, hijo de Pablo y de Francisca.

Cercedilla, 7 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—682) (X.—652)

VALDETORRES DE JARAMA

Don Miguel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdetorres de Jarama.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que como hijo de padre desaparecido se sigue al mozo del reemplazo de 1953, núm. 8 del alistamiento de este Municipio, Saturnino Moreda Batanero, nuevamente se interesa conocer el paradero de don Paulino Moreda Cogollor, padre del referido mozo, de unos cincuenta y un años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo negro, facciones regulares, casado con doña Tomasa Batanero Martínez, el cual desapareció de su domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Valdetorres de Jarama, a 15 de febrero de 1957.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—696) (X.—651)

Don Miguel García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Valdetorres de Jarama.

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que como hijo de padre desaparecido se sigue al mozo del reemplazo de 1955, núm. 2 del alistamiento de este Municipio, Juan Hortiguela Martín, nuevamente se interesa conocer el paradero de don Marcelino Hortiguela Valdeavero, padre del referido mozo, de cincuenta y tres años de edad, casado con doña Felipa Martín Domingo, hijo de Tomás y de Juana, jornalero, el cual desapareció del domicilio conyugal hace más de dieciocho años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento Provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Valdetorres de Jarama, a 15 de febrero de 1957.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—695) (X.—650)

ALGETE

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría, por plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, el Padrón del arbitrio municipal de la Riqueza Rústica y el de la Riqueza Urbana.

Algete, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—669) (X.—649)

LEGANES

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 773, apartado 2), de la ley de Régimen Local vigente, y regla 81, núm. 2, del Reglamento de Haciendas Locales (Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales), quedan de manifiesto en este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1956, así como sus justificantes y el dictamen aprobatorio de la Comisión Permanente, haciendo constar que durante el expresado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Leganés, 16 de febrero de 1957.—El Alcalde, Manuel Gómez.

(G. C.—704) (O.—32.340)

NAVACERRADA

En virtud del acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal con fecha 21 del mes de enero pasado, se abre información pública para que en el plazo de quince días se presenten reclamaciones a la adquisición de la finca denominada «Cerca del Moral», sita en este término municipal, señalada con el número 16 de parcela en el Catastro, correspondiente al polígono 5, con una superficie de 11-09-95 hectáreas, dedicadas a monte bajo y pastos, y con una riqueza imponible de 1.935,44 pesetas, cuya adquisición se ha concertado en pesetas 770.000, de conformidad con el acuerdo que ha adoptado esta Corporación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navacerrada, 10 de febrero de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—688) (O.—32.333)

minio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Vistos por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de doña Concepción López-Canti Felez, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado don José María de Santiago, contra don Aurelio González Díez, de esta vecindad, representado por Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendido por el Letrado señor González; y contra don Antonio Casado Huerdo, que no ha comparecido, por lo que ha sido declarado en rebeldía, sobre tercería de dominio...

Fallo

Que estimando la demanda origen de estos autos, deducida por la representación de doña Concepción López-Canti Felez, contra don Aurelio González Díez y don Antonio Casado Huerdo, rebelde en el procedimiento, debo declarar y declaro que los bienes muebles embargados en el procedimiento ejecutivo de que dimana esta tercería de dominio pertenecen, en propiedad, a repetida señora, y a ese propósito se deja sin efecto el embargo que pesa sobre los mismos, los cuales quedarán a su disposición libres de toda traba; sin hacer expresa imposición de costas.—Y por la incomparecencia del demandado, don Antonio Casado Huerdo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Jacinto Blanco. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Casado Huerdo, haciéndosele en esta forma por estar declarado en rebeldía, y ser desconocido su actual domicilio y paradero, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto Blanco.

(A.—7.143)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm 5, de Madrid, en sumario 169, de 1955, se cita a Judith Pell, de diecinueve años, soltera, estudiante, hija de Sheldon y Ethel, natural de Seranton (Pensylvania), para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ofrecerla el sumario como perjudicada, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—731)

JUZGADO NUMERO 7

Prats Arquillo (Adelaida) y su hijo llamado José Martínez, por el presente se hace saber a los mismos, como esposa e hijo del fallecido José Martínez Quintanilla, los derechos que a los mismos les puedan corresponder con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que en este Juzgado se instruye con el núm. 47, de 1957, por la muerte del referido José Martínez Quintanilla.

(B.—733)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el rollo mandado formar para sustanciar el recurso de apelación interpuesto en juicio de faltas por estafa, se cita a la denunciante Ascensión Rincón Valverde, de veinticuatro años, soltera, sirvienta, hija de Máximo y de Vicenta, natural de Madrid, que vivió como huéspeda en la calle del Pilar de Zaragoza, núm. 80, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y hora de las doce de su mañana, para asistir a la vista señalada en dicha apelación.

(B.—702)

JUZGADO NUMERO 13

En providencia dictada en el sumario núm. 37, de 1957, seguido por el delito de robo a don Federico Saracho Arana, he acordado se cite a una sirvienta llamada María N., que estuvo unos días prestando sus servicios en el domicilio de dicho señor Saracho, en la calle de General Mola, núm. 75, y de la que se desconocen más datos de su filiación, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Julián Zubimendi Marcé, calle del General Castaños, núm. 1, Madrid, con obejto de recibirla declaración en dicho sumario, como perjudicada, e instruirla del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como se la instruye por medio del presente; apercibiéndola de ser incursa en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—699)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el anterior proveído en sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 14, con el núm. de orden 212, de 1956, por lesiones atropello automóvil que sufrió el menor Juan Leoncio Calvo García, se le cita a este Juzgado en día no festivo y siempre que sea lunes o viernes, a las diez horas, comparezca en unión de su padre para ser reconocido por los Médicos forenses y ofrecer el procedimiento según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que verificará dentro de los días siguientes al que tenga efecto esta publicación.

(B.—914)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el sumario 323, de 1956, por escándalo público, se cita a Enrique Urdiales Fernández, que vivió en la calle de la Encomienda, 18, primero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—728)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 331, de 1956, por estafa, se hace saber a doña Carmen Layanda Suárez, viuda del perjudicado Luis Casso Guirao, que vivió en la travesía de las Vistillas, núm. 4, el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—729)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el núm. 40, de 1947, ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, sobre muerte de Luciano González Catalina, de cincuenta y seis años de edad, hijo de José y Luciana, natural y vecino de esta capital, sin que conste domicilio, hecho ocurrido el día 3 del actual, a consecuencia de síncope, cuando transitaba por la glorieta de Cuatro Caminos, se cita por medio de la presente a los familiares más próximos de dicho interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el referido Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—736)

JUZGADO NUMERO 19

En providencia dictada en el sumario que se instruye bajo el núm. 167, del corriente año, por el delito de apropiación indebida, se acordó citar por medio del presente a los perjudicados como consecuencia de cantidades entregadas al denunciado Laureano de Miguel y de la Hoz, como delegado o agente de publicidad de la revista mensual ilustrada «Luch», editada por los Padres de los Sagrados Corazones, para la publicación de anuncios publicitarios, que no llegaron a insertarse en expresada revista, a fin de que dentro del término de diez días, contados a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción núm. 19, para recibirles declaración y ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—794)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el núm. 496, de 1954, por apropiación indebida, y por el ignorado paradero del perjudicado Pascual Ramos García, que tenía su domicilio en calle de los Fallos, núm. 3, barriada de las Ventas, en Madrid, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero; todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—532) (B.—688)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, letra C, de la casa número cincuenta y cuatro de la calle de Padilla, de esta capital, se siguen a instancia de La Mutualidad de Funcionarios de la Hacienda Pública, representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra otra y don Santiago Gutiérrez de Anca, por providencia de esta fecha ha acordado se emplace a dicho señor, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezca en los autos, contestando la demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado municipal, sita en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Santiago Gutiérrez de Anca, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.142)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento seis, de mil novecientos cincuenta y siete, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Antonio García San Miguel, en nombre y representación de don Pablo Freire del Nero, contra don Juan Gallardo y doña Antonia Orbaneja Gómez, cuyo actual paradero se desconoce, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso principal A de la casa sesenta y tres moderno, setenta y nueve antiguo, del paseo de la Chopera, de esta capital, se ha dictado por el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal de este Juzgado, providencia, acordando el emplazamiento de los demandados, a fin de que en el término de seis días improrrogables se personen en los autos, contestando en tiempo y forma la demanda; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuarse la tramitación del procedimiento sin volver a citarles, sin perjuicio de lo determinado en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Antonia Orbaneja Gómez, que se halla en desconocido paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.146)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

En los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado bajo el número setenta y seis, del año mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Julio Marcelino Regidor y Marcos, representado por el Letrado don José Cabanillas Casares, contra don Manuel y doña Cándida Taberné Guillén, doña Consuelo y doña Francisca Taberné Andaluz y doña Julia Latorre Taberné, cuyos actuales domicilios se desconocen, así como sus demás circunstancias, las cuatro últimas asistidas de sus respectivos esposos, si no fueren solteras o viudas, sobre obligación de hacer, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Vicálvaro-Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julio Marcelino Regidor y Marcos, representado por el Letrado don José Cabanillas Casares; y de la otra, como demandados, don Manuel y doña Cándida Taberné Guillén, doña Consuedo y doña Francisca Taberné Andaluz y doña Julia Latorre Taberné...

Fallo

Que estimando totalmente la demanda suscrita por el Letrado don José Cabanillas Casares, en nombre de don Julio Marcelino Regidor y Marcos, contra don Manuel y doña Cándida Taberné Guillén, doña Consuelo y doña Francisca Taberné Andaluz y doña Julia Latorre Taberné, como causahabientes de doña Teodora Taberné Guillén, todos ellos en ignoradas circunstancias y en ignorado paradero, declaro que debo condenar y condeno a dichos demandados a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa suscrito en veintidós de febrero de mil novecientos veintitrés por su causante doña Teodora Taberné Guillén, como vendedora, y, en su nombre, por la Compañía Madrileña de Urbanización, y por don Julio Marcelino Regidor y Marcos como comprador, por subrogación de los anteriores compradores, don Sebastián García González y doña Rita Herranz Segovia, de un lote de terreno en la manzana número ciento tres de la Ciudad Lineal, comprendido en el plano con la letra A bis, número catorce, haciendo un total de cuatrocientos metros cuadrados, cuyo lote tenía los siguientes linderos: Norte, en recta de veinte metros, con calle Clotilde Catalán de Ocón; Sur, en recta de veinte metros, con terreno de la Compañía Madrileña de Urbanización; Este, en recta de veinte metros, con calle particular, y Oeste, en recta de veinte metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización, siendo el precio de dos mil quinientas pesetas, el cual ha sido ya satisfecho por el comprador, hoy deman-